

F1226

C38

v.2

LOS TRES SIGLOS DE MEXICO

DURANTE EL GOBIERNO ESPAÑOL

HASTA LA ÉPoca

DEL EJÉRCITO TRIUNFANTE

OPERA SECRETA EN ROMA

POR EL PADRE ANDRÉS GAYO

DE LA COMPAÑIA DE JESUS

Publicada

CON NOTAS Y SUPLEMENTO

EL DR. CARLOS MARÍA DE BUSTAMANTE

y la dedicatoria

A LOS SEÑORES SECRETARIOS DE MEXICO Y PROTECTOR

DE LA BIBLIOTECA MEXICANA

TOM. II

MEXICO

Imprenta de Luis Añibarro y Valdes

Calle de Veracruz número 4

1836



FONDO HISTORICO
RICARDO COVARRUBIAS

156992

Año de 1630.

1

SEGUNDA PARTE.

SUMARIO DEL LIBRO SEPTIMO.

Pica-epidemia entre los naturales y pobres. El arzobispo acude á los enfermos, y sigue el desagüe. 2º Se trata de pasar la ciudad á otro sitio. Arenga á favor de esto del contador Molina. 3º Respuesta de un regidor.

LIBRO SEPTIMO.

EN 1630 fueron alcaldes de mesta D. Fernando Oñate, y D. Juan Altamirano, ausente, cuyas veces suplió D. Fernando de la Barrera: ordinarios, D. Luis Villegas Jazo, y D. Pedro Acuña: Alférez real, D. Francisco Solís Barraza: procurador mayor, Alonso Galván: obrero mayor de propios, D. Diego Soto Cabezon: corregidor por nombramiento del Rey, D. Fernando Sousa Suarez: teniente de éste, D. Cristobal Sanchez de Guevara: por ausencia del procurador mayor, entró en su lugar D. Diego Lopez de Zárate, y por renuncia del alférez real, D. Alonso Rivera: fué capellan de ciudad, Gonzalo Carrillo (2). A la inundacion se siguió grande epidemia, originada sin duda de que los naturales y gente pobre habitaron por largo tiempo en lugares húmedos, y por lo mismo las semillas estaban corrompidas. La mortandad hubiera sido mayor si el arzobispo no se hubiera portado como padre comun. Entre otras providencias que tomó de gruesas limosnas á los pobres, formó siete hospitales en que se curaban los enfermos. Entretanto que

[1] Lib. Capitular.
[2] Gil Gonzalez Dávila, teat. Ecles. de las Iglesias de Indias Occidentales, tom. 1. fol. 69.

esto sucedía, el ayuntamiento trabajaba en que se pusiera mano al desagüe (1); y habiendo aprontado la cantidad de doscientos ochenta mil pesos, se hizo la escritura con el maestro mayor Martínez, obligándose á acabar aquella obra con la dicha suma en el espacio de veinte y un meses, con la condicion de que se le dieran cada dia trescientos Indios. La obra, efectivamente se comenzó luego que cesó la epidemia; pero el Virey por consejo de los inteligentes, quiso que la obra corriera hasta las bocas de S. Gregorio, para lo cual libró mandamiento el 12 de Octubre.

1631. 2. Se ignoran los oficiales de policía que en este año y en los tres que sigue nombró el ayuntamiento de México: éstos, y otros muchos libros del presente siglo, fueron consumidos de las llamas en el incendio que la plebe amotinada causó en 1692 (2). Los informes de la inundacion de México, que en el año pasado habian llegado á la córte, consternaron á Felipe IV., quien considerando la inutilidad de los gastos hasta entonces hechos, y de los que se meditaban hacer para impedir semejantes desastres, el 19 de Mayo del año pasado libró cédula de que la ciudad se trasladara á sitio mas encumbrado fuera de las lagunas, y por las noticias que tenía le parecía el mas apropósito el llano que quedaba entre Tacuba y Tacubaya, en la granja que llamaban *Sanctorum*, junto á los molinos de Juan Alcocér. Pero para que aquella providencia fuera con aprobacion de los vecinos, mandó que el punto se ventilara en presencia de todos los gremios. Publicado este orden, se citó á una junta general en que los diputados dieran su parecer. En ella, á lo que entiendo, tomó la palabra á favor de la mudanza de la ciudad el contador Cristobal Molina, hombre elocuente, que en estos ó semejantes términos habló. „Si alguna vez, señores, se ha dudado si convenia ó nó traspasar esta ciudad, cabeza del nuevo mundo á parage mas alto, el dia de hoy queda ciertamente desvanecida esta duda, y cuando se me representa que vosotros todos convendreis conmigo en obedecer el mandamiento del Rey, de vuestra felicidad y mia, doy el parabien á vosotros, y

[1] Gemelli, p. 6. lib. 1. cap. 9.

[2] Gemelli, giro del mundo, p. 6. lib. 1. cap. 9.

á toda la Nueva España. No me persuado que entre vosotros haya uno solo que ponga en duda que esta muy noble y leal ciudad, cabeza de un reino florentísimo, ha llegado á tal estado, que no solo las haciendas sino tambien las vidas de sus ciudadanos están á riesgo de perderse. A vosotros pongo por testigos del peligro que corrimos dos años há. Esta ciudad fué cubierta de las aguas con una de las mayores inundaciones que se han experimentado: buena parte de sus edificios se desplomó, otra amenaza ruina. ¡Y cuántas vidas no costaron aquellos dias de tribulacion y de horror! Consta que treinta mil naturales pericieron: que de veinte mil familias de Españoles que habitaban en su recinto, apenas quedaron aquel año cuatrocientas, habiéndose refugiado á otras partes los que escaparon de aquella mala ventura. Si ignoramos estas desgracias, al metersenos por los ojos lo yerma de habitadores que está esta ciudad tan ilustre, debiamos salcar que acaso las mismas piedras nos están mostrando nuestro sepulcro. Esperanzados hasta aquí de que con desagüe quedariamos libres de inundaciones, hemos vivido reposados; pero ahora que esta obra se acerca á su fin, se suscitan nuevas dudas de su utilidad, y por no sé qué fatalidad de los tiempos, las inundaciones han sido mas frecuentes, al paso que mas tesoros hemos gastado en este y otros reparos. ¡Con cuantas ventajas se puede traspasar esta ciudad á la hermosa llanura, que cae entre Tacuba y Tacubaya! allí hallareis un suelo firme, un cielo alegre y despejado que convida á establecerse. aguas saludables, y cuanto se puede desear para la comodidad y regalo de una gran poblacion, que debe ser el centro del nuevo mundo, y que quedando cercana á esta ciudad, ofrece la ventaja del acarreo de todos los materiales para los nuevos edificios. Con esto adquirireis la gloria de haber obedecido al mandamiento del Rey, y pondreis en seguro vuestras vidas y haciendas. Esto es, señores, lo que me ha sugerido proponeros el amor que tengo á esta ciudad, y el deseo del bien público; vosotros determinareis lo que juzgareis del mayor bien de el.

3. A esto respondió uno de los capitulares, cuyo nombre ignoramos. „Jamás emprenderia responder á lo que el contador Molina ha propuesto, si no tocara á este noble ayuntamiento satisfacer sus dudas, y desatar sus dificultades.

des: y así el silencio en materia tan grave al pasó que en los demás es vituperable, ¿en un miembro de este cuerpo no fuera una prevaricación? Con el mandamiento del Rey á la mano y total ruina de esta ciudad, los que no atienden al interés comun, nos aconsejan abandonar nuestra pátria, y edificar una nueva ciudad; consejo que jamás dejarán de promover si no se les evidencia que conviene al bien público que nos mantengamos en nuestra pátria. El órden del Rey de que se pase esta ciudad á los llanos de Tacubaya, es una consecuencia de los informes que se le han hecho de la inminente ruina de México, lo que sería cierto cuando se demostrara que con el arte no podemos vencer á la naturaleza. No creo, señores, que haya alguno entre los que me escuchan, que no esté persuadido de que á fuerza de trabajo y paciencia no se pueden contener las lagunas de que estamos rodeados, ni mucho menos que el riachuelo de Acalhuacan, causa de las inundaciones, no se pueda echar por otra parte. Estos dos puntos que son incontestables, los pasa en silencio el contador Molina. Acaso se creyó que uno y otro eran imposibles; pero esta falta no se le puede perdonar al considerar los ejemplos de los Holandeses, nacion industriosa, que hasta nuestra edad trabaja en contener la furia del mar. Con el trabajo y constancia ha conseguido formar provincias de las mas floridas de la Europa de lagunachos expuestos á inundaciones. ¿Pero para qué os traigo á la memoria ejemplos extrángerios, cuando los tenemos en nuestras historias? Abrid la del Rey Mexicano Moctheuzoma I., en ella leereis que en su tiempo en el año de 1446, esta misma ciudad padeció una inundacion, que no tiene que ver con la que nosotros dos años há sufrimos. ¿Cuáles fueron las consecuencias de aquella desgracia? ¿Acaso abandonar la ciudad y trasladar la silla del reino de México á parage más encumbrado? No por cierto, señores. Los Mexicanos jamás se hubieran resuelto á este paso: amaban, como se debe amar, la pátria. A fuerza de trabajo y con la ayuda del Rey de Tetzcoco, levantaron un nuevo dique que teniendo de extension tres leguas, su espesor era de cinco varas y media, y con gran gloria se mantuvieron en esta ciudad, en donde sus padres y ellos habian nacido. ¿Y á lo que llegaron los Mexicanos sin el conocimiento del peso de

las aguas, ni de la mecánica, es posible que no podrán arribar los Españoles tan constantes en el trabajo, que saben cegar lagunas, dirigir las aguas, y hacer uso de los instrumentos mas ingeniosos? Con tres ó cuatro millones de pesos de gasto, la laguna que nos hace mayor mal se puede vaciar. Bien que ni tanto se requiere; pero dado que esta suma fuera necesaria, con ella se evita la pérdida de cincuenta millones de pesos, que á juicio de los arquitectos importan los edificios de esta ciudad, y al mismo tiempo se provee al decoro y mantenimiento de tantas casas religiosas, y de tantas familias Españolas, cuyos haberes consisten en posesiones urbanas, y que seguramente si la ciudad se pasara á otra parte quedarían por puertas. A la verdad, no merecen este pago ni los sucesores de aquellos apostólicos varones que con sus sudores convirtieron á los Mexicanos, ni aquellas almas justas que continuamente ofrecen al Señor por nosotros sus virginales oraciones, ni finalmente, los descendientes de aquellos valientes Españoles que con su espada nos ganaron este reino. Si estas reflexiones, señores, no os mueven á sostener la pátria, muevaos á lo menos el nombre de México que resuena por todo el orbe; porque si la mudáis en otra parte, la fama de tan gran ciudad irrevocablemente se perderá. Sería cosa muy larga el traerlos á la memoria ejemplos de las grandes capitales traspasadas de un lugar á otro, que no solo perdieron su primitivo esplendor, sino que con los años apenas tuvieron el nombre de ciudades. La llanura que el contador nos pinta tan á propósito para la nueva ciudad, ¿cuánto dista del suelo de México! No en valde los Aztecas la escogieron para fundar la cabecera de su reino. Temperamento sano, cielo, de los mas alegres y despejados aun en medio de las lagunas que se observan en el nuevo mundo. Por un lado una laguna de agua dulce; por otro, otras de agua salobre, que proveen abundantemente á la ciudad de sal, pescado y caza, y facilitan la conduccion de semillas, frutas &c. que se dan en los llanos y huertas de tantas ciudades que están en sus orillas. A esto se agrega que las lagunas son causa de la amenidad que se goza en estos arrabales y poblaciones vecinas de que estamos rodeados. A mi ver, es grande argumento de que este lugar es nacido para contener una gran poblacion, el explen-

dor y opulencia de sus edificios en tan pocos años, pues apenas contamos ciento nueve de su restauracion. Es verdad que en este decurso de años hemos padecido inundaciones; pero hemos acudido á reparar los daños que han causado. Estos reparos no han surtido el efecto que nos prometiamos, emprenderemos otros, y no se alzar  la obra hasta que domado este elemento proveamos   nuestra seguridad. Siendo, pues, constante lo que os he traído se ores,   la memoria,  qu  razon habr  para que conociendo la superioridad de este clima, v yamos   experimentar otro, mayormente que pasando   otra parte acaso no pasar  con nosotros la prosperidad que hasta ahora hemos gozado? Teneis aqu  una ciudad consagrada al Alt simo, quien por intercesion de su madre, bajo la advocacion de Guadalupe (1), cuya im gen nos vino   consolar en la pasada afliccion, no nos abandonar . Ningun barrio de M xico est  sin algun monumento dedicado al culto de Dios: en ellos se ofrecen diarios sacrificios, y me atrevo   decir, que el desampararlos ser  un esc ndalo. Concluyo acordandoos, que esas sagradas virgenes actualmente ofrecen al Se or sus oraciones, y os prometen toda felicidad si os qued is aqu ."

4. Parece que esta arenga movi    casi todos los diputados de los gremios, en cuyos tiernos corazones hizo grande impresion lo que tocaba   los templos. Pero si despues de todo esto, qued  alguna duda del partido que se debia tomar, la resolvieron las grandes dificultades que se ofrecian en la mudanza, y   mi ver el peligro de semejante desventura que se ve a muy remoto, porque los hombres por nuestra naturaleza mas atendemos   los males presentes que   los futuros. Ni se volvi    hablar de este asunto.

1632. (2) El desag e de Huehuetoca que tantas fatigas habia costado, con gran gloria de la ciudad y contento de sus vecinos, se acab  en este a o. Pero cuando todos creian que las aguas del rio de Acalhuacan y vertientes de aquellas lagunas inmediatas embocar an por aquel conducto, se hall  que era mas estrecho que lo que ped a

[1] Alegre, *hist. manuscrita de la provincia de la Compa a de Jesus de M xico*.

[2] Gemelli, p. 6. lib. 1. cap. 9.

todo aquel c mulo de agua. Por esta razon cuando el maestro mayor Martinez esperaba el premio de sus trabajos, fu  con aspereza reprehendido del o dor Villalobos: reprehension que le caus  la muerte. Este defecto de amplitud en aquel conducto subterr neo desde el principio de la obra se advirti ; pero estando aquel maestro mayor resuelto   no seguir la primera planta, necesariamente la obra habia de salir errada.

1633. (1). Por estos tiempos segun congeturo, se restaur  la calzada de S. Cristobal, y se le pusieron las compuertas que aun hoy dia duran.

1634. (2) En este tiempo, el marqu  de Cerralvo   distancia de treinta y cinco leguas de Monterey, capital del nuevo reino de Leon, mand  fabricar un fuerte que guarneci  con doce soldados, y que aun conserva el nombre de su fundador.

1635. (3) El libro Capitular de este a o, pone por alcaldes ordinarios,   D. Lorenzo Bustos de Mendoza, y   Estevan Terrosino: por teniente del escribano mayor de cabildo,   Pedro de Santillan: por contador,   Hip lito Santoyo: por procurador mayor,   D. Francisco de Solis Barraza: por renuncia de  ste,   D. Pedro de la Barrera: por alf rez real,   D. Juan Francisco V rtiz: por mayordomo,   Francisco Sanchez de Urrieta, que se escus  de admitir aquel empleo, y en su lugar nombr  el regimiento   Pedro de Saa; entraron de regidores, D. Juan de Ordu a, D. Baltasar Rodriguez Guevara, D. Diego Baraona, Juan de Macaya, D. Antonio Monroy y Figueroa, D. Felipe Moran, y D. Juan Mancilla.

(4) Entretanto que el marqu  de Cerralvo con gran pompa gobernaba la Nueva Espa a, lleg    sucederle D. Lope Diaz de Armendariz, marqu  de Cadereyta, que tom  posesion del vireinato el 16 de Setiembre (5). Luego que en aquel a o cesaron las aguas, informado que las acequias de la ciudad habia gran tiempo que no se limpiaban, y por lo mismo despedian mal olor, di  sus

[1] Emmo. Lorenzana, *Hist. de N. E.*, fol. 22.

[2] Villase or, p. 2. lib. 5. cap. 40.

[3] Lib. Capitular.

[4] El mismo.

[5] Gemelli, p. 6. lib. 1. cap. 9.

órdenes al ayuntamiento para que entendiera en aquella obra. Efectivamente, en aquel año y en el siguiente se limpiaron todas, en cuyo trabajo se gastaron catorce mil pesos.

1636. (1) Fueron alcaldes de mesta en este año, D. Lorenzo Bustos de Mendoza, y Estevan Terrosino; ordinarios, D. Luis Vivero de Velasco, y D. Gregorio Villegas Sandoval: alférez real, Juan Caballero: por su escusa D. Juan de Vera: procurador mayor, D. Andrés Balmaseda: obrero mayor de propios, D. Juan Figueroa: contador, por renuncia del propietario, García del Castillo: procurador general de corte, Roque Chavez Osorio; entraron de regidores Cristobal Valero, y Leandro Gatica: tuvo solamente voto en el regimiento, Juan de Alcocér, tesorero de cruzada. En el decurso del año se ausentaron los alcaldes Vivero y Villegas: suplió las veces del primero D. Alonso Rivera, y del segundo el procurador mayor (2). El marqués de Cadereyta, deseoso de hacer de su parte cuanto pudiera para impedir que la ciudad se inundara, y de satisfacer al Rey que le mandaba informarlo del desagüe, habiendo como hemos dicho, hecho limpiar las acequias, comisionó á Fernando Zepeda, y á D. Fernando Carrillo, para que extendieran una escritura en que sucintamente dieran cuenta de los reparos hechos en las albarradas y calzadas dentro y fuera de la ciudad, y de cuanto en el desagüe se habia hecho; añadiendo los gastos que estas y demás obras habian causado desde el 1607, hasta el presente año, y que añadiesen á su escritura lo que juzgaran sería oportuno para la mayor seguridad de la ciudad; pero como este trabajo necesitaba de mucha meditacion y tiempo, todo aquel año se gastó en formarla.

1637. (3) Al principio de año, se dieron las alcaldías de mesta, á D. Diego Villegas, y á D. Luis Vivero: las ordinarias, á D. Alonso Villanueva Cervantes, y á D. Heuno Nuñez de Villavicencio: el alferazgo real, á D. Juan de Orduña: la procuraduría mayor de ciudad, á D. Juan Francisco Vértiz: la de rentas y administraciones, á D.

[1] *Lib. Capitular.*

[2] *Gemelli, p. 6. lib. 1. cap. 9.*

[3] *Lib. Capitular.*

Andrés Balmaseda: el oficio de obrero mayor de propios, á D. Alonso Rivera y Abendaño: las plazas vacantes de regidores las dió el Rey á Francisco del Castillo, á D. Antonio Mancilla, y á D. Nicolás Baraona Moscoso (1). Los comisionados Zepeda y Carrillo en el mes de Enero presentaron su escritura al marqués de Cadereyta, que juzgándola pieza digna de darse á luz, mandó que se repartiera á los gremios de la ciudad, para que meditaran sobre ella, y dieran su voto en la junta general que citó para el 7 de Abril. Las tres partes que este papel contenia, nos han parecido dignas de encomendarlas á la posteridad. En la primera, cronológicamente se referian los sucesos y vicisitudes que en el desagüe de Huehuetoca habian pasado, y se proponian estas tres dudas. 1.^a ¿Si para impedir la inundacion convendría ó nó conservar el desagüe? 2.^a ¿Si el conducto que hace el desagüe fuese mas ancho y mas profundo, como sería dejándolo descubierto, si se agotaría la laguna que causa mayor perjuicio á Mexico? 3.^a ¿Si se podría conservar aquella obra, caso que se lograra el fin propuesto? En la otra parte se suscitaba la cuestion del caso en que aquel conducto con las obras arriba dichas, no abarcara todo aquel cúmulo de aguas, si las albarradas y calzadas asegurarían la ciudad, ó nó? En la última se preguntaba, ¿si no quedando la ciudad con seguridad con estas obras, convendría traspasarla? Se añadía á esto la cuenta del gasto del desagüe, que montaba á dos millones novecientos cincuenta mil ciento sesenta y cuatro pesos siete reales y medio. Juntos, pues, los diputados de los gremios el 7 de Abril, delante del Virey, no fueron acordes: los mas, estimulados de las grandes dificultades que pulsaban, fueron de parecer que para dar mayor amplitud al conducto subterráneo se rompiera la tierra, y que quedara descubierto: á mas de esto, que se hicieran otros reparos; pero que de ninguna manera se pensara en pasar la ciudad á otra parte. El marqués de Cadereyta, oidos estos pareceres, el 20 de Julio decretó que el desagüe quedara al descubierto. Esta providencia se tuvo por necesaria, pues constaba que todo el cúmulo de aguas que debian correr por el desagüe por falta de capacidad en el canal, retrocederían con daño de la ciudad, y llegaría

[1] *Gemelli, p. 6. lib. 1. cap. 9.*

el caso de atramparse por la tierra piedras y leña que arastraban aquellos torrentes. Esta obra que desde el mismo año se comenzó, era ciertamente mayor que aun la del desagüe; porque á juicio de los geómetras, desde la calzada de S. Cristobal hasta las bocas de S. Gregorio, se debían cavar setenta millones setecientas veinte y un mil quinientas veinte y seis varas cúbicas, para que aquel cauce pudiera recibir cuatro varas de agua de los rios, torrentes y rebosaduras de las lagunas (1). En este mismo año concedió el Rey á la ciudad que el oficio de corregidor lo sirvieran los alcaldes ordinarios. La misma ciudad tuvo por mejor suprimir la mayordomia de propios, y darlos en administracion.

1638. (2) En el siguiente año el ayuntamiento hizo alcaldes de mesta, á Alonso Villanueva Cervantes, á D. Nuño Nuñez de Villavicencio: alcaldes corregidores, á D. Juan Cervantes Carbajal, y al regidor D. Juan de Vera; alférez real y procurador mayor, á Roque Chaves: obrero mayor de propios, á D. Nicolás Barones. Despues de algun tiempo, por ausencia de Roque Chaves, se envió á la córte por procurador general, y se puso por procurador mayor á Juan Orduña, y por alférez real, al depositario Juan Macaya (3). En este tiempo el famoso corsario Holandés, que llamaban pie de palo, con una escuadra de catorce navios cruzaba en la sonda de la Tortuguilla, esperanzado de apresar la rica flota que á la sazón debia salir de Veracruz; pero sus esperanzas fueron fallidas, pues los Españoles fueron avisados del peligro que corrían, en el puerto ó antes de llegar á aquella altura, con lo cual ó no dieron las velas, ó volvieron al puerto de arribada.

1639. (4) El primero del año, junto el cabildo, nombró por alcaldes de mesta, al regidor D. Juan Vera, y á D. Juan Cervantes: por alcaldes corregidores, á D. Felipe Sámano, y al regidor Francisco Castillo; por alférez real, á Juan de Alcocér: por procurador mayor, á D. Pe-

[1] *Lib. Capitular.*

[2] *Lib. Capitular.*

[3] *Tom. 514 de las misceláneas de la Biblioteca de la Minerva de Roma.*

[4] *Libro Capitular.*

dro de la Barrera: por obrero mayor de propios, á D. Diego Moreno de Monroy: por contador, á Echávarri: por mayordomo á Gerónimo Montes: la plaza de alférez real que se mandó beneficiar en el decurso del año, se le remató á Juan Salcedo (1). En este año, ó acaso en el pasado, se puso en Veracruz la armada de Barlovento, providencia acertada para tener limpios aquellos mares de corsarios, debiendo cruzar desde las costas de Nueva España hasta las islas, é impedir los contrabandos, que ora con uno, ora con otro pretesto se introducían en el reino (2). En estos tiempos, llamado del Rey, se volvió á España el arzobispo de México D. Juan Manso. La causa de esta desgracia fueron los pleitos que sobre puntos de inmunidad tuvo con el Virey (3). Aun en estos tiempos ¿quién lo creyera? la esclavitud de los Indios duraba. Esto movió á Felipe IV. á librar en 16 de Setiembre cédula, en que manda que en cualquiera parte de su reino que se hallen Indios esclavos sean puestos en libertad, y da por caso de crimen *laesae majestatis*, á los que ayudaren á cautivar, ó prestaren dinero para ello.

1640. (4) El presente año tuvo la ciudad por oficiales de policía, á los alcaldes de mesta Francisco del Castillo, regidor, y á D. Felipe Sámano: por alcaldes corregidores, á D. Juan Cervantes Carbajal, y al regidor Cristobal Valero, que sirvió tambien la plaza de alférez real, acaso por muerte del que la habia comprado: el procurador mayor fué Nicolás Baraona: el obrero mayor de propios, D. Francisco Solís, nombrado por el Rey regidor (5). Entretanto, el marqués Cadereyta gobernaba la Nueva España con justicia y humanidad, grangeándose los ánimos de aquellos pueblos, procurando adelantar las posesiones Españolas en diversas partes de su gobernacion, habia fundado en el nuevo reino de Leon una colonia que de su título nombraron Cadereyta, que el dia de hoy es una villa respetable. Meditaba otros muchos establecimientos, cuando llegó á Veracruz su sucesor D. Diego Lopez Pa-

[1] *Emmo. Lorenzana, Hist. de N. E., fol. 22.*

[2] *Gil Gonzalez Dávila, Teat. Ecles. tom. 1. fol. 60.*

[3] *El mismo fol. 191.*

[4] *Lib. Capitular.*

[5] *Vetancourt, tom. 1. tratad. de México, cap. 2.*

checo Cabrera y Bobadilla, duque de Escalona, y marqués de Villena, grande de España, que convidado de aquellos vecinos á detenerse (1) algun tiempo para asistir á los espectáculos que le prevenian, prolongó su demora desde el 24 de Junio hasta entrado Agosto, y llegó á México el 28 del mismo mes (2). La residencia de su antecesor la tomó (3) el nuevo obispo de Puebla que acababa de llegar con el duque, D. Juan de Palafox y Mendoza (4). En ella recibió grandes pesadumbres por la malevolencia de sus enemigos. Al mismo obispo cometi6 tambien el Virey residenciar al marqués de Cerralvo, que cinco años antes habia partido para España, dejando su poder para que respondiera á los cargos que le hicieran. Con estos despachos el mismo obispo fué nombrado por visitador de la Audiencia y tribunales. Luego que el marqués de Villena tomó posesion del vireinato en cumplimiento de los órdenes del Rey (5), encargó al gobernador de Sinal6a Luis Cestinos que entrara en Californias, observara sus costas y las islas inmediatas, lo que ejecut6 puntualmente con dos padres de la Compañía de Jesus. Su relacion solo sirvi6 de confirmar las noticias que se tenian de aquellas remotas tierras: conviene á saber, que los naturales eran de índoles apacibles: que aquellas costas abundaban de placeres, (asi llaman en la Nueva España á los lugares en que se crían las perlas,) pero que aquellas provincias eran horrorosas por su esterilidad (6). En el mismo año al contador de alcabalas se le asign6 un tanto por ciento de lo recaudado.

1641. (7) Los empleos de ciudad, á su tiempo se dieron á estos sugetos: las alcaldías de mesta á D. Juan Cervantes Carbajal, y al regidor Cristobal Valero: las ordinarias y corregimiento, al regidor D. Felipe Morán de la Cerda, y á D. Francisco Moreno Monroy: el alferazgo real, á Francisco del Castillo: la procuraduría mayor, á

- [1] Vetancourt, tom. 1. trat. de México cap. 2.
 [2] Lib. Capitular.
 [3] Pucci, vida del Sr. Palafox.
 [4] Vetancourt, en el mismo cap.
 [5] Clavijero, hist. de Californias, lib. 2. párrafo 5.
 [6] Vetancourt, tom. 1. trat. de México, cap. 5.
 [7] Lib. Capitular.

D. Juan Orduña: el cargo de obrero mayor de propios, á D. Alonso Rivera: la tenencia de escribano mayor de cabildo por muerte de Carrillo, á D. Antonio Alvarez de Castro. Despues de tiempo, por muerte del alférez real, entr6 en su lugar D. Francisco Solís y Barraza: tuvo voto en el regimiento el depositario general D. Antonio Montoya y Cárdenas: dos plazas de regidores di6 el Rey á Francisco Cervantes Carbajal, y á D. Diego Orejon Osorio: por ausencia de Morán, alcalde corregidor, fué substituido el obrero mayor. En el año que corre, el marqués (1) de Villena por solicitud del obispo de Puebla á quien deseaba favorecer, di6 auxilio para que quitara á los religiosos de su obispado las doctrinas que desde la conquista de aquel reino tenian, substituyendo clérigos conforme á la cédula del Rey.

1642. (2). En el año de 1642 del nacimiento de Jesucristo, fueron alcaldes de mesta D. Felipe Morán de la Cerda, y D. Francisco Moreno de Monroy: ordinarios corregidores, D. Cristobal de la Mota Osorio, y el regidor D. Pedro Diaz de la Barrera: alférez real, el regidor substituto D. Antonio Montoya Cárdenas: procurador mayor, D. Felipe Morán de la Cerda, escribano de gobierno y regidor: obrero mayor de propios, D. Alonso Rivera y Abendaño: contador por falta de Echávarri, Juan de Gatica: mayordomo, por renuncia del propietario, Juan Orduña: escribano mayor de cabildo, D. Andrés Fernandez Navarro: substituidos en lugar del alférez real preso, D. Francisco Cervantes, y en lugar del procurador mayor ausente, Leandro Gatica (3). Las casas que llaman en México del estado, y pertenecen á los descendientes de Cortés, el 14 de Febrero se quemaron, y habiendo durado el incendio toda la noche por un violento Norte que soplabá, se tiene por cierto ser uno de los mas memorables que ha padecido aquella ciudad (4). Hallábase la Nueva España contentísima con el marqués de Villena, pues por su afabilidad y buen trato habia sabido ganar los

- [1] Vetancourt, tom. 1. trat. de México, cap. 2.
 [2] Lib. Capitular.
 [3] Arévalo, en el mercurio de Febrero de dicho año.
 [4] Vetancourt, tom. 1. trat. de Méx. cap. 2.

ánimos de aquellos vecinos que se prometían de su gobernación grandes felicidades; una imprevista desgracia vino á derribarlo del vireinato, suceso memorable en la historia, que referiré como se halla en Vetancourt, autor respetable (1), y en Pucci, escritor de la vida del venerable D. Juan de Palafox y Mendoza, obispo de la Puebla de los Angeles. Este prelado en aquel Junio, con pretexto de abrir la visita de la audiencia, ó de tomar posesion del arzobispado de México á que habia sido promovido del Rey católico Felipe IV, fué á México: en realidad el motivo de su viaje como lo probó el hecho, era apear al marqués de Villena del vireinato, y entrar en su lugar. Comunicada, pues, con pocos su comision el 9 de Junio, vigilia de la pascua de Espíritu Santo, muy entrada la noche, hizo llamar á los oidores y al escribano Luis de Tobár, en cuya presencia se leyeron los despachos del Rey que pocos dias antes le habian venido, en que se le mandaba pasar á México, y tomar posesion del vireinato, compeliendo al marqués de Villena á pasar á la córte (2) á dar cuenta de su conducta. Habiendo todos protestado que obedecerian á aquel mandamiento, se encaminaron á los estrados, adonde poco despues llegaron el mariscal D. Tristán de Luna, y otros caballeros que habian sido tambien convocados, á quienes se dió parte de lo que el Rey mandaba.

Dispuestas de este modo las cosas, antes que rayara la alba, D. Juan de Palafox comisionó al oidor Andrés Prado de Lugo para que fuera á notificar al Virrey la cédula de S. M. Entretanto se habian aportado á las puertas de Palacio el maestro de campo D. Antonio de Vergara, D. Diego Astudillo, D. Juan Hurtado de Mendoza, y otros señores. Ni se descuidó el obispo en dar sus órdenes para que las avenidas del palacio fueran ocupadas de tropa. Al referir estas circunstancias, sacadas de Pucci, no puedo adivinar, ni como pudo entrar aquel obispo con los oidores á la sala de la audiencia que queda en el recinto del palacio, ni menos como con tan-

[1] Pucci, vida del Sr. Palafox, p. 1. cap. 4.

[2] Pucci, vida del venerable Sr. D. Juan de Palafox, p. 1. cap. 4.

ta facilidad se dispuso de la tropa, cuyo cuartel estaba allí sin que lo entendiera el marqués de Villena. Pero á los historiadores no toca el desatar las dificultades que se encuentran en los autores, sino el referir lo que en ellos halla. El oidor Lugo cumplió con su comision, bien que halló al marqués en la cama, de donde se retiró ocultamente al convento de descalzos de Churubusco. Luego que salió el sol, se divulgó por México el caso, y aquellos vecinos no hallando causa para un procedimiento tan extraño, se preguntaban unos á otros ¿en qué podia haber pecado el marqués de Villena para que se le tratara de aquella manera? En aquellos dias se embargaron sus bienes, y sus alhajas fueron vendidas en almoneda. Pasado tiempo, como los Mexicanos no sosegaban en hacer pesquisas del delito que se le achacaba á hombre tan benemérito, hallaron que sus enemigos lo habian acusado al Rey de haber caido en felonía. Las pruebas que éstos alegaban, son dignas de la historia: la una, que habia puesto de castellano en el fuerte de San Juan de Ulúa á un Portugués; la otra es de tan poca monta, que de buena gana la omitiera, si no entendiera que en los delitos de alta traicion las cosas mas pequeñas se abultan para hacer mas odiosos á los traidores. Fué el caso, que el marqués de Villena que se preciaba de soldado, gustaba de tener buenos caballos: entre otros, D. Pedro de Castilla y D. Cristobal de Portugal, personas de la primera nobleza, le regalaron dos, que probados, pareciéndole a marqués mejor el de D. Cristobal, inconsideradamente prorumpió en estas expresiones, *mejor es el de Portugal*: estas palabras de sentido tan llano y natural se las refirieron á Felipe IV. no de otra manera, que si en la estimacion del marqués pesara mas el nuevo Rey de Portugal que el de Castilla. Agregábase á esto el navío de aviso que despachó el marqués luego que entró en posesion del vireinato, ó por los vientos, ó acaso por alguna otra razon habia aportado á Portugal á la sazón que aquel reino se habia alzado. Y siendo cierto que en aquel tiempo todo era sospechoso á la córte de España, temió el Rey que el marqués abriera las puertas de la Nueva España á los Portuguéses, y esta fué la causa por que se envió con tanta solicitud al obispo de Puebla á privarlo del vireinato.